



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. 110014003004-2018-00768-00.

Vista la solicitud que antecede, el despacho procede a resolver:

1. Tener por notificadas por conducta concluyente del auto que dio apertura de este trámite sucesoral a las herederas determinadas María Isabel Rodríguez y Marina Rodríguez Díaz, en atención que de forma primigenia aportaron los poderes otorgados al abogado Víctor Armando Franco Blanco.
2. Reconocer personería al profesional del derecho Víctor Armando Franco Blanco como apoderado de la heredera determinada María Isabel Rodríguez en los términos y para los fines del poder conferido visible a folio 160.
3. Se les concede 20 días a las mencionadas herederas determinadas, para que declaren si reciben la herencia con beneficio de inventario o repudian la asignación que se les difiera, de conformidad con lo normado en el artículo 492 del Código General del Proceso.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 34
Hoy 19 de agosto de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bdf3c9d76a38a841a9fae8e20dd7440477d9742d68025d9640cea7958173d3b**
Documento generado en 12/08/2021 04:04:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>